

Expediente número: (XV)FS/21/24  
Oficio número: 357/2022Asunto: **Se requiere información y/o documentación.**  
Colima, Col., a 11 de marzo de 2022.**Licda. María Elena Díaz Rivera**  
**Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado(TEE)**  
**Presente.-**

Como parte de los trabajos de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 al Tribunal Electoral del Estado (TEE), a través de la orden de auditoría radicada bajo el expediente número (XV)FS/21/24, oficio número 025/2022 de fecha 12 de enero de 2022, notificada el 12 de enero del mismo año de su fecha, tal como se desprende del acta de notificación personal de orden de auditoría y formalización del inicio de ejecución de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 115, 116 primer párrafo, fracciones I y III y 118 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 5 fracción II inciso a), b), c) y d), 8, 9, 10 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VI y VII, 11, 21 primer párrafo fracciones, XII, XXIV, XXIX y XXXI, 27, 28, 29, 30, 36 74, 75 y 77 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018, y derivado de los mismos, se le requiere para que en el **plazo de 3 (tres) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente oficio, proporcione al personal comisionado y/o habilitado y/o designado de esta Entidad de Fiscalización Superior en las instalaciones del Ente Fiscalizado que al efecto se asignen, para el desarrollo de los trabajos de la fiscalización la información y/o documentación **debidan ente certificada y digital** que se relacionan a continuación:

1.Exiba las siguientes pólizas **certificadas** con su documentación comprobatoria que acredite los registros devengados.

Póliza	Fecha	Concepto	Monto
✓D00034	31/12/2021	Sueldos	\$1,046,757.60
✓D00035	31/12/2021	Productividad	\$226,268.64
✓D00037	31/12/2021	Estimulo de Productividad	\$318,256.56
D00039	31/12/2021	Prima Vacacional	\$52,337.88
✓D00036	31/12/2021	Aguinaldo	\$261,689.40
D00040	31/12/2021	Ajuste de Calendario	\$20,353.62
✓D00038	31/12/2021	Canasta Básica	\$78,506.82

2.-Exiba el documento legal y normativo que acredita el pago de las Remuneraciones de los Magistrados Numerarios y de los Magistrados Supernumerarios pagados durante para el ejercicio fiscal 2021.

3.-Manifieste bajo protesta decir verdad si el TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS para el ejercicio fiscal 2021, esta acorde con las partidas autorizadas para el ejercicio del gasto con el Presupuesto de Egresos 2021.

✓ 4.-Exiba póliza certificada P0012 con sus soportes documentales que acredite el registro devengado.

El requerimiento de información y documentación que se realiza en el párrafo anterior se efectúa bajo apercibimiento que, de omitir su cumplimiento sin justa causa, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, podrá imponer a los responsables, una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, , además de promover las acciones legales que correspondan; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 118, párrafos segundo, tercero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 5 párrafos primero, fracción II, incisos a), d) y e), y segundo, y 10 primer párrafo, fracciones I, V, VI y VII, 11, 36, 79, párrafos primero, fracción III, segundo, cuarto y quinto, 81, 82 y 83, de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

No omito señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y transitoriamente vigente a partir del 19 de julio de 2017, incurrirían en falta administrativa grave de **DESACATO**, los servidores públicos que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, proporcionen información falsa, así como no den respuesta alguna, retrasen deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que les hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
**C.P. Esmeralda López León**  
**Supervisor de Auditoría Financiera "B"**  
*Auditor comisionado*



11 MAR. 2022

**RECIBIDO**  
**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p. C.P. Ximena Maria Torres Ruiz. -Enlace de Auditoria  
C.c.p. Archivo.

